ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MEDIO HUMANO, CON Y SIN ARMA, INCLUYE ALQUILER, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA"

INTRODUCCIÓN

"La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad obteniendo el mayor valor por los recursos. Para cumplir con este objetivo, el Instituto Nacional de Metrología debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla."

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento fue elaborado con base en la guía de elaboración de estudios de sector GEES-versión 2 del 24 de junio de 2022 de Colombia Compra Eficiente, el cual contiene los resultados del análisis del sector realizado por el Instituto Nacional de Colombia para la Contratar el "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MEDIO HUMANO, CON Y SIN ARMA, INCLUYE ALQUILER, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA", buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

1. NECESIDAD

El Instituto Nacional de Metrología - INM es una Unidad Administrativa Especial descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creada mediante el artículo 2 del Decreto Ley

4175 de 2011, bajo la necesidad de fortalecer el desarrollo de la metrología científica e industrial en Colombia, con el fin de posicionar al País de forma permanente y efectiva en los mercados internacionales, avanzar hacia la producción de bienes de alto valor agregado, mejorar la competitividad nacional y garantizar que el aparato productivo nacional esté en la capacidad de realizar procesos que cumplen con métodos precisos de aseguramiento máximo de la calidad.

El sistema metrológico definido como el conjunto de instituciones e infraestructuras destinadas a las funciones relacionadas con la medición, constituye un cimiento indispensable en la construcción de una estrategia para la productividad y la competitividad, en tanto da soporte al desarrollo científico, tecnológico e industrial de un país.

Por lo anterior que se crea así una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología INM, encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

Que por medio del decreto 062 del año 2021, se modifica la estructura del Instituto Nacional de Metrología – INM, así mismo como las funciones de las distintas áreas de la entidad.

En concordancia con lo anotado, los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, son guías fundamentales de la función pública, en desarrollo de éstos el Instituto Nacional de Metrología da cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal.

Que, el INM anualmente requiere la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada, incluyendo el alquiler y mantenimiento preventivo y correctivo de medios tecnológicos necesarios para garantizar el cuidado y la efectiva custodia de los bienes muebles e inmuebles y la protección de las personas que se encuentran en las instalaciones de la Entidad, brindando así un ambiente de seguridad que permita desarrollar las actividades que les competen a todos los que en ella laboran, cubriendo el posible riesgo pérdida o deterioro de las instalaciones o de los bienes que están a cargo de la entidad.

Lo anterior en cumplimiento de la Ley 734 de 2002 la cual en su artículo 34 establece: "Deberes: Son deberes de todo servidor público: //21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. //22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles bienes confiados a su guarda o administración."

Por ello, para la entidad se constituye en una necesidad y una obligación el garantizar la seguridad y protección de su sede principal en la ciudad de Bogotá D.C, ubicada en la Avenida Carrera 50 No. 26-55 Interior 2 CAN, así como de los bienes y valores de su propiedad, y aquellos de los cuales sea igualmente responsable y se encuentren dentro de sus instalaciones, y ya que la entidad no cuenta dentro de su estructura funcional con un departamento interno de seguridad para proporcionar el servicio de vigilancia y el contrato vigente vence el día 25 de abril del 2025, se hace necesario contratar la prestación del mismo con una empresa especializada en el ramo, que esté en capacidad de aportar, además del personal, los medios tecnológicos necesarios para la ejecución de estas labores, la experiencia, idoneidad y soporte organizacional suficientes para asumir esta responsabilidad.

Así las cosas, para contar con la prestación del servicio de manera ininterrumpida y acorde a los principios de planeación y económica administrativa, teniendo en cuenta que el actual contrato de prestación de servicios corresponde al CONTRATO NO. 190 DE 2023 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MEDIO HUMANO, CON Y SIN ARMA, INCLUYE ALQUILER, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, el cual finaliza el 25 de abril de 2025, se requiere adelantar el proceso de selección correspondiente para satisfacer la necesidad de la entidad.

Por lo anterior y, de acuerdo a la cuantía del proceso, se considera necesario y oportuno contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con una empresa especializada que este registrada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cumpla con todas las exigencias de ley para las empresas que se dedican a estas actividades y que ofrezca un servicio ágil y oportuno, incluyendo el personal calificado y capacitado, la dotación y los medios tecnológicos requeridos para la correcta prestación del servicio.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La economía continúa creciendo, impulsada por el fuerte consumo de los hogares y la recuperación de algunos componentes de la inversión, en un entorno de un aumento real del ingreso disponible y buen desempeño del empleo. [1]

- Durante el segundo trimestre de 2025 la economía creció 2,5%, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y por la recuperación de algunos segmentos de la inversión.

- El consumo de los hogares sigue aumentando en medio de un alto nivel del empleo, del mayor ingreso disponible, de una importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, de los buenos ingresos sostenidos de la actividad cafetera y de una mayor confianza de los consumidores.

- La inversión aumentó también de forma importante, especialmente por maquinaria y equipo y, en menor medida, por las obras de infraestructura.

- El empleo continúa creciendo de manera significativa, especialmente en las ciudades. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos.

- Se espera que la economía colombiana continúe dinamizándose, soportada por los factores que han impulsado recientemente el ingreso disponible de los hogares, sumado a unas tasas de interés que bajarían gradualmente, en la medida que la inflación se acerque a su meta.

- Sin embargo, persisten riesgos sobre el crecimiento de la economía colombiana asociados con la incertidumbre derivada de la compleja situación fiscal interna y de las tensiones políticas y comerciales internacionales.

2.1 Factor económico:

En relación con la necesidad y objeto contractual del presente proceso, a continuación, se presenta un análisis de la información y datos generales del sector de servicios. De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional

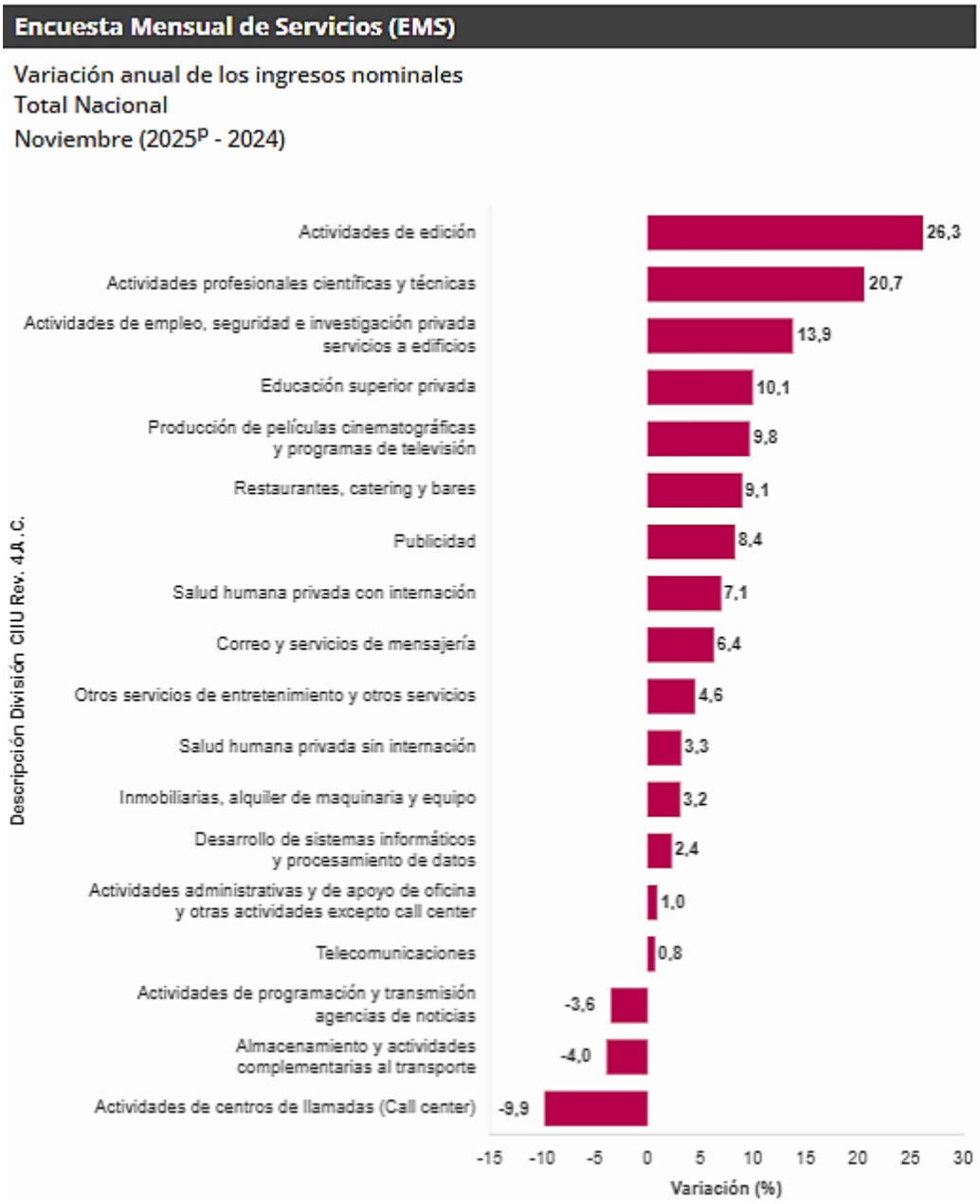
[1] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/octubre-2025

Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se detalla la estructura y clasificación de las actividades económicas en el país.[2] En este documento, las *"Actividades de seguridad privada"* se encuentran bajo la *Sección N: Actividades de servicios administrativos y de apoyo,* específicamente en la *División 80: Actividades de seguridad e investigación privada,* y dentro de esta, en el *Grupo 801: Actividades de seguridad privada.* Este grupo abarca servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios y servicios de guardas de seguridad. (Pág. 592)

ANÁLISIS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

De acuerdo, con la información presentada en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, en noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024 y, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.[3]

[2] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems



Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Teniendo en cuenta que las actividades del servicio de vigilancia implican la ejecución de labores con mano de obra local, intervienen diversas variables, entre ellas la variación del salario mínimo durante los últimos diez años y el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual mide los cambios en los precios de los bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país, conocidos como la canasta familiar.

ANÁLISIS DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un referente clave para medir las condiciones de ingreso de la población trabajadora y sirve como base para la negociación salarial, las contribuciones a seguridad social y la definición de prestaciones laborales. Este salario se ajusta anualmente por decreto del Gobierno, tras la concertación entre empleadores, sindicatos y el sector público, o cuando no hay acuerdo, mediante decisiones administrativas.

Evolución del Salario Mínimo (2016–2026)

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUXILIO DE TRANSPORTE
2026	$1.750.905	$249.095
2025	1.423.500	200.000
2024	1.300.000	162.000
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854
2019	828.116	97.032
2018	781.242	88.211
2017	737.717	83.140
2016	689.455	77.700

El análisis del SMMLV en Colombia muestra un crecimiento sostenido en términos nominales y reales, con ajustes significativos en años recientes, especialmente en 2026. Estos aumentos reflejan una respuesta a las dinámicas inflacionarias y a las negociaciones sociales, a la vez que plantean retos para la economía, como el impacto en costos laborales y la competitividad. Para estudios económicos es

esencial considerar tanto la serie histórica del salario mínimo como su interacción con variables como IPC y empleo formal.[4]

ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del patrón de consumo de los hogares, en un período determinado. Este índice se utiliza principalmente para medir la inflación, entendida como el aumento generalizado de los precios en la economía.

La composición de esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares (ENPH), que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realiza aproximadamente cada diez años. La encuesta más reciente se llevó a cabo entre julio de 2016 y julio de 2017.

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2025

AÑO 2025, MES 12 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 8 de Enero de 2026

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%, y la variación mensual 0,27%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.[5]

[4] https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Salario-vital-2-000-000-a-partir-de-enero-de-2026-251230.aspx

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

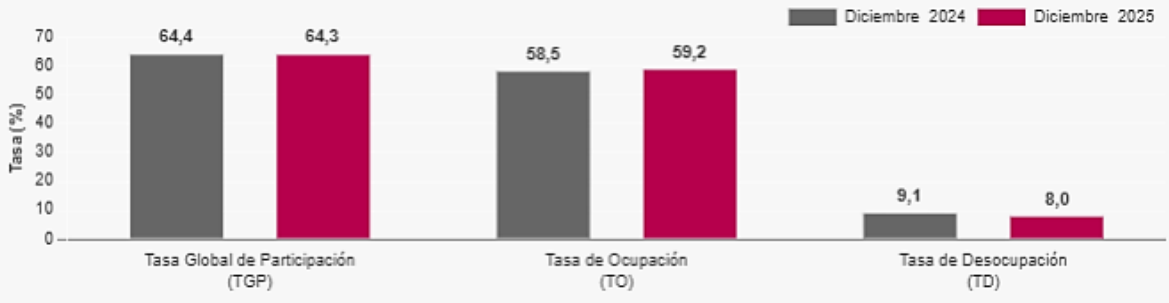
Fuente: DANE, IPC.

ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

El Registro Estadístico de Relaciones Laborales (RELAB) constituye una herramienta fundamental para el análisis de la dinámica del mercado laboral. El Registro Estadístico Base de Personas (REBP) funciona como un registro base en el sistema de registros estadísticos. Integra fuentes de información primarias (Censos) y secundarias (registros administrativos) para mantener información actualizada de las trayectorias de vida de los individuos que se encuentran en el territorio colombiano en diferentes momentos del tiempo. La información que este registro genera, puede ser integrada a otro tipo de registros para proveer información valiosa y complementar desagregaciones a partir de las cuales se quiera generar estadísticas robustas.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Diciembre (2024-2025)



Fuente: DANE, RELAB.

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).[6]

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, RELAB.

ESTUDIOS PARA LA POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Bajo el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional" del Decreto 1082

[6] https://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2921&catid=178

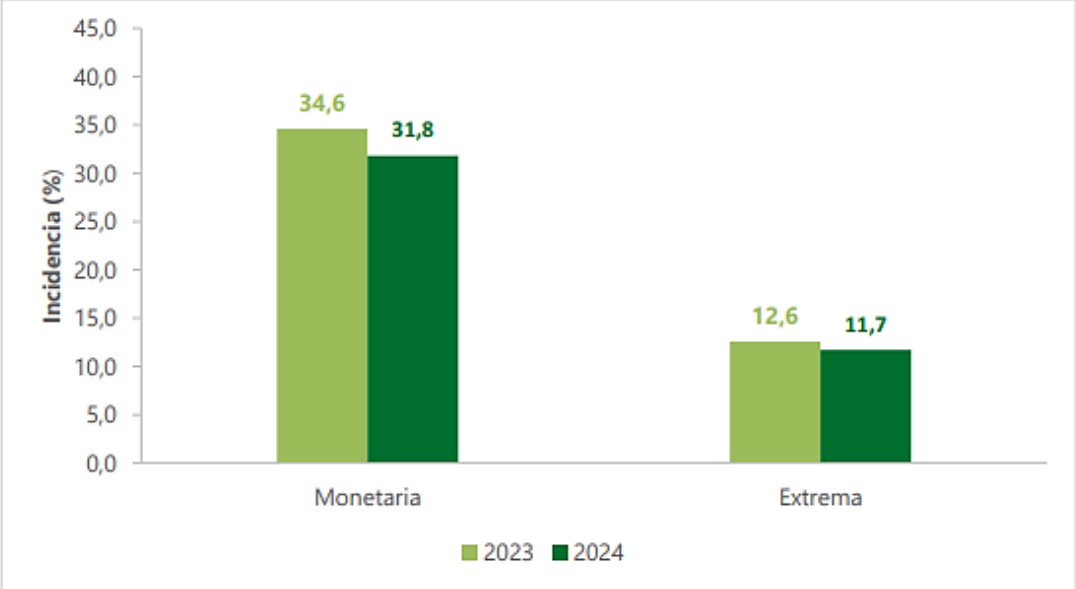
de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se referencia la siguiente información:

INFORMACIÓN SOBRE POBREZA EXTREMA EN COLOMBIA[7]

De conformidad con lo establecido dentro de las fuentes estadísticas del DANE se identifica como población de pobreza extrema la siguiente información con fecha de publicación del 24 de julio de 2025:

En 2024, la pobreza monetaria fue 2,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue de 34,6%.

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Entre 2023 y 2024, un millón doscientas sesenta y siete mil personas salieron de condición de pobreza monetaria.

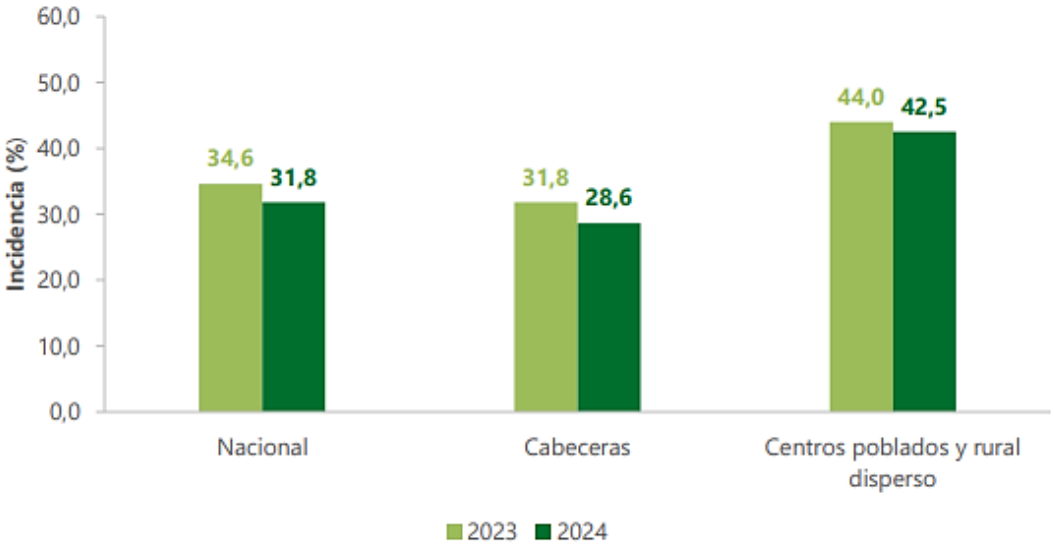
En 2024, el 31,8% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 2,8 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 34,6%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2024

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf

fue del 28,6%, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2023, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 31,8%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 42,5%, lo cual muestra una disminución de 1,5 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 44,0%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

En 2024, en el total nacional, 16.237.635 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2023 había 17.504.698 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.267.063 personas salieron de esta condición.

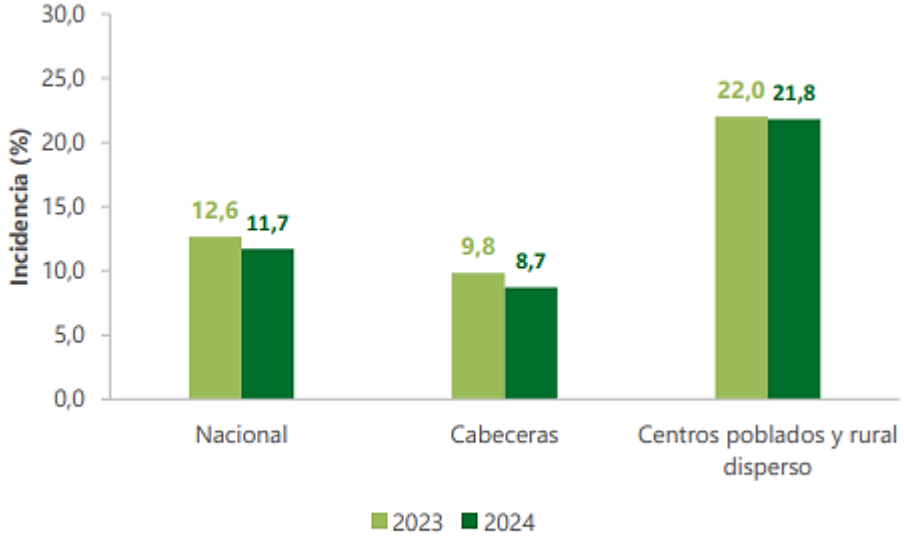
Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras.

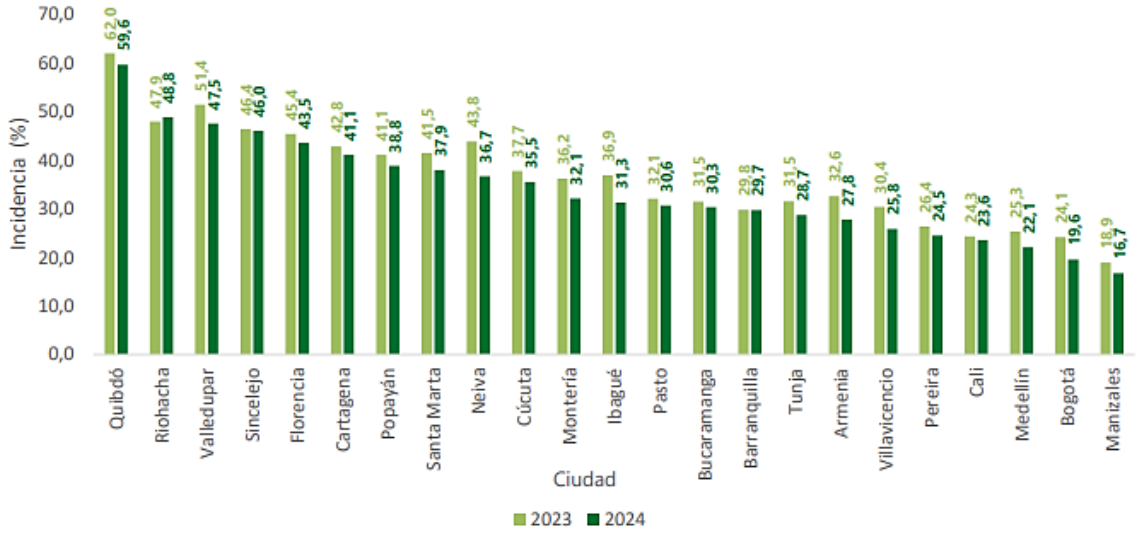
Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En 2024, las ciudades que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Quibdó con el 59,6%, seguida de Riohacha, con el 48,8%. Por su parte, Manizales y Bogotá con el 16,7% y el 19,6%, respectivamente, fueron las ciudades que presentaron menor incidencia.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
23 ciudades
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

INFORMACIÓN SOBRE DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA EN COLOMBIA

En el marco de la Ley 1448 de 2011, y con el objetivo de determinar la estabilización socioeconómica de las personas y hogares víctimas de desplazamiento forzado, se estableció la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV), que realiza la Unidad para las Víctimas desde 2016.

Atendiendo a las recomendaciones de los entes de control, las mesas de víctimas y la Corte Constitucional, y en el contexto de la integración del enfoque de soluciones duraderas, el Gobierno del Cambio asumió la tarea de ajustar la medición en 2023, con el fin de fortalecer los enfoques diferenciales, incluir más fuentes de información y robustecer los criterios técnicos. Este proceso, que se vio materializado con la Resolución 0349 del 2024 de la Unidad para las Víctimas, busca que la medición refleje de forma más efectiva la realidad de la población desplazada, y así poder ajustar la oferta institucional, coordinar acciones y ofrecer soluciones integrales a corto, mediano y largo plazo para esta población.

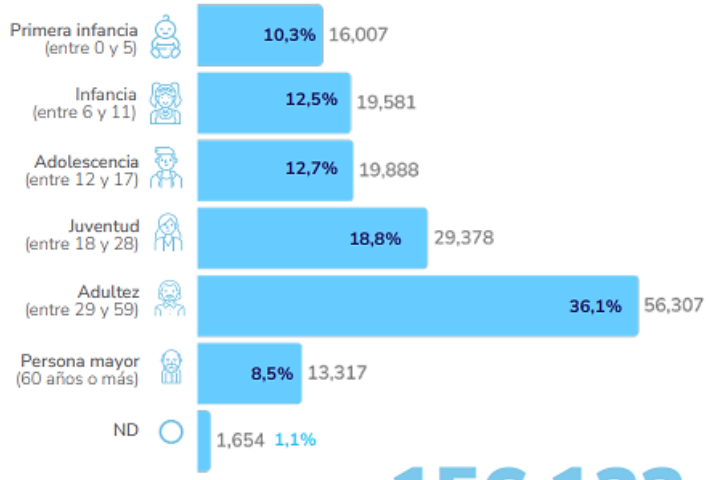
La violencia armada en Colombia sigue generando desplazamiento forzado interno, constituyéndose en una de las heridas humanitarias más profundas del país. Según datos disponibles del Registro Único de Víctimas (RUV) y reportes de la Defensoría del Pueblo, durante el primer semestre del 2025 se documentó

que 156.132 personas fueron forzadas a abandonar sus hogares, como parte de desplazamientos forzados individuales o masivos. Además, se identifica que el 17% (27.104) de las víctimas de desplazamiento forzado en el periodo relacionado manifestaron pertenecer a algún grupo étnico:[8]



[8] https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/12/INF_DESPLAZAMIENTO_FORZADO_-ISEM0013_REP_0_NA_061225.pdf

Gráfica 1. Víctimas por ciclo vital en el primer semestre del 2025



156.132
Total

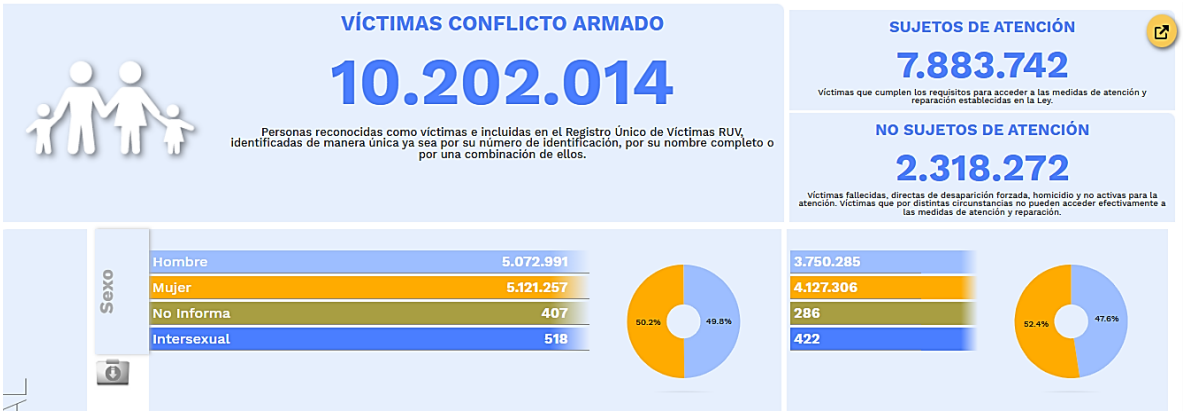
Fuente: RUV, corte 1 de octubre del 2025.

Pertenencia étnica	Número de víctimas	Porcentaje
Palenquera	42	0,03%
Raizal	80	0,05%
Gitana Rrom	84	0,1%
Indígena	8.835	5,7%
Negra, afrodescendiente o afrocolombiana	18.063	11,6%
Ninguna	129.028	82,6%
Total general	**156.132**	**100%**

Fuente: RUV, corte 1 de octubre del 2025.

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO[9]

El Registro único de víctimas permite consultar información agregada a nivel nacional, departamental, territorial y municipal de las personas que están incluidas en el Registro Único de Víctimas. Adicionalmente puede generar reportes por ubicación, hecho victimizante, enfoque diferencial (género, étnica, ciclo vital) y años de ocurrencia o declaración de los hechos.



INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN[10]

En Colombia el proceso de reincorporación o reintegración se maneja a través de la Agencia para la reincorporación y la Normalización ARN, la cual implementa y articula políticas públicas y programas de reinserción, reintegración y reincorporación de personas o colectivos que hicieron parte de grupos armados ilegales y organizados, con un enforque territorial y comunitario, respetuoso de la diversidad étnica, cultural y social del país, que basa sus actividades en las necesidades de la población participante, promueve la garantía de sus derechos, la convivencia y la reconciliación de los territorios.

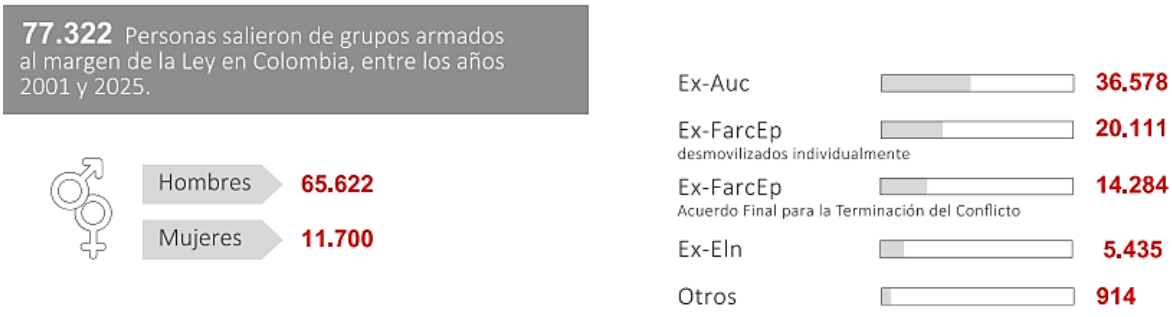
[9] https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia
[10] https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Diciembre_2025.pdf

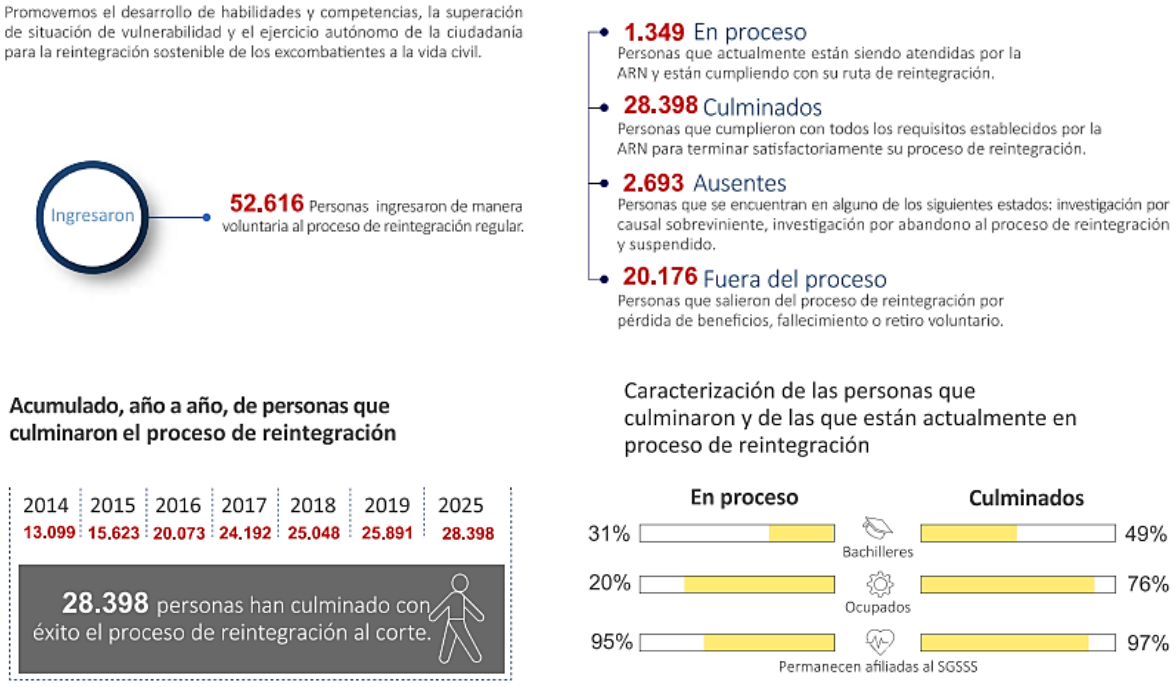


Con muchos años de experiencia en este proceso, se evidencia la presencia nacional con atención en 33 oficinas regionales y 3 oficinas nacionales y ha logrado incorporar las políticas de reintegración y reincorporación contribuyendo al desarrollo local y la construcción de la paz territorial con 273 planes de desarrollo Municipales y 31 Planes de desarrollo departamentales.

Para la sostenibilidad de los procesos de reintegración y reincorporación es necesaria la participación de los sectores público y privado, la academia, el tercer sector y la cooperación internacional generando alianzas que brinden oportunidades a los excombatientes, se cuenta con 2456 empresas aliadas, 82 países y 22 aliados internacionales.

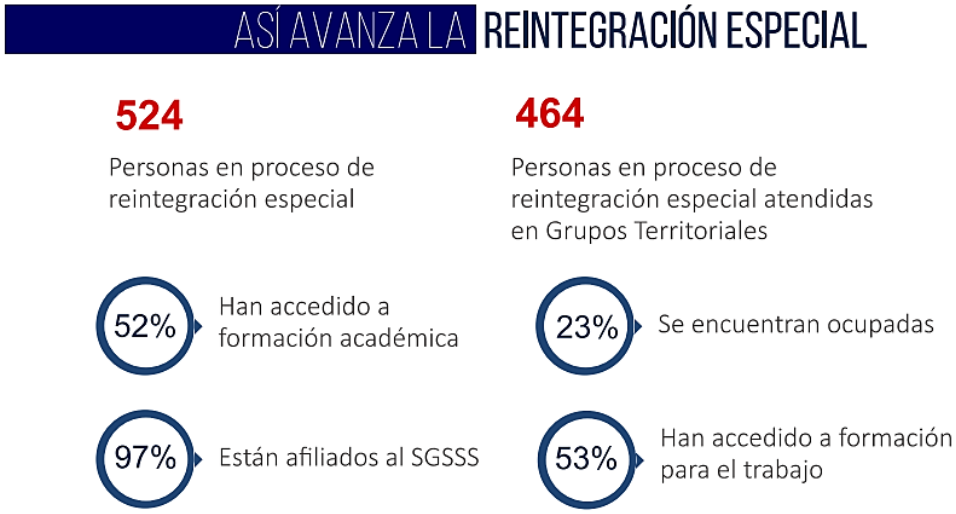
ASI AVANZA LA REINTEGRACION:





La Reintegración especial promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva, mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permitan ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las victimas en material de reparación simbólica.

ASI AVANZA LA REINTEGRACION ESPECIAL:



La Reincorporación es el proceso integral y sostenibles, excepcional y transitorio que considera los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

ASI AVANZA LA REINCORPORACIÓN:



En conclusión, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 2.2.1.2.4.2.16, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, una vez efectuado el análisis de las condiciones generales aplicables al presente proceso de contratación, se determina que, en atención al objeto contractual y a la cuantía del proceso, La Entidad no cuenta con la competencia para aplicar directamente las disposiciones establecidas en la norma citada. Por lo tanto, su aplicación al presente proceso de contratación del servicio de vigilancia no resulta procedente.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA EL AÑO 2026[11]

Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,3% en 2026 y el 3,2% en 2027, una ligera revisión al alza desde la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. La inversión en tecnología, el apoyo monetario y fiscal, las condiciones financieras favorables y la adaptabilidad del sector privado contrarrestan los cambios en las políticas comerciales. Se prevé que la inflación mundial descienda, si bien la inflación en Estados Unidos retornará más lentamente al nivel fijado como meta. Los principales riesgos son un reajuste de las expectativas sobre tecnología y una escalada de las tensiones geopolíticas. Las autoridades deben reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales.

Desde el informe WEO de octubre de 2025 las tensiones comerciales han seguido menguando, pero no dejan de estar expuestas a repuntes ocasionales. Una controversia entre China y Estados Unidos en torno a los controles sobre las exportaciones de semiconductores y minerales de tierras raras dio rápidamente paso a una tregua que redujo los aranceles bilaterales hasta noviembre de 2026 e introdujo una pausa en los controles de exportación. Asimismo, las autoridades estadounidenses eliminaron, para todos los países, los aranceles sobre ciertos productos agrícolas, neutralizando así los aranceles más altos sobre algunos sectores que se habían anunciado previamente y que ahora ya están en vigor. Así, la tasa arancelaria efectiva global de Estados Unidos se sitúa aproximadamente en el mismo nivel supuesto en el informe WEO de octubre de 2025, si bien las variaciones para países concretos pueden ser significativas. Es sumamente probable que a comienzos de 2026 el Tribunal Supremo de Estados Unidos se pronuncie sobre el uso de la Ley de Poderes Económicos en Emergencia Internacional por parte del presidente. Los acuerdos bilaterales y otros convenios suscritos recientemente, a menudo con importantes compromisos de inversión y compra y escasa información divulgada, también añaden una capa de complejidad. La incertidumbre acerca de las políticas, si bien es menor que en octubre, sigue siendo mucho mayor que en enero de 2025.

[11] https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	ESTIMACIÓN 2025	PROYECCIONES 2026	2027
Producto mundial	**3,3**	**3,3**	**3,2**
Economías avanzadas	**1,7**	**1,8**	**1,7**
Estados Unidos	2,1	2,4	2,0
Zona del euro	1,4	1,3	1,4
Alemania	0,2	1,1	1,5
Francia	0,8	1,0	1,2
Italia	0,5	0,7	0,7
España	2,9	2,3	1,9
Japón	1,1	0,7	0,6
Reino Unido	1,4	1,3	1,5
Canadá	1,6	1,6	1,9
Otras economías avanzadas	1,8	2,0	2,1
Economías emergentes y en desarrollo	**4,4**	**4,2**	**4,1**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,4	5,0	4,8
China	5,0	4,5	4,0
India	7,3	6,4	6,4
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	2,3	2,4
Rusia	0,6	0,8	1,0
América Latina y el Caribe	2,4	2,2	2,7
Brasil	2,5	1,6	2,3
México	0,6	1,5	2,1
Oriente Medio y Asia Central	3,7	3,9	4,0
Arabia Saudita	4,3	4,5	3,6
África subsahariana	4,4	4,6	4,6
Nigeria	4,2	4,4	4,1
Sudáfrica	1,3	1,4	1,5
Partidas informativas			
Economías emergentes e ingreso mediano	4,3	4,1	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,6	5,1	5,1

Fuente: FMI, actualización de *Perspectivas de la economía mundial*, enero de 2026.

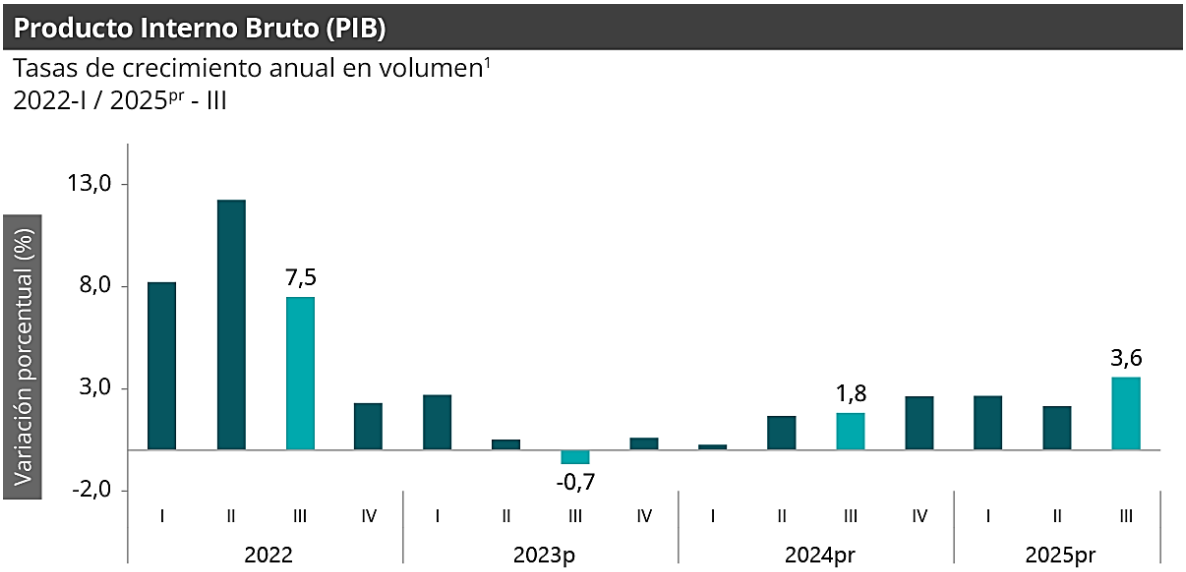
Nota: En el caso de India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2025/26 (que comienza en abril de 2025) se muestra en la columna de 2025. Las proyecciones de crecimiento para India son 6,3% en 2026 y 6,5% en 2027, sobre la base del año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL **IMF**.org/pubs

Fuente: FMI, 2025.

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

El PIB es uno de los principales indicadores económicos, que permite medir el valor total de los bienes y servicios finales producidos en el país durante un período específico. La necesidad El objeto de la presente contratación se encuentra dentro del sector servicios, que según el boletín publicado por el DANE. En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.[12]



Fuente: DANE, PIB_Tercer Trimestre de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y

[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo

De acuerdo con el boletín técnico publicado por el DANE[13], para el tercer trimestre del año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece

[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

1,1%, respecto al año 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Pr preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

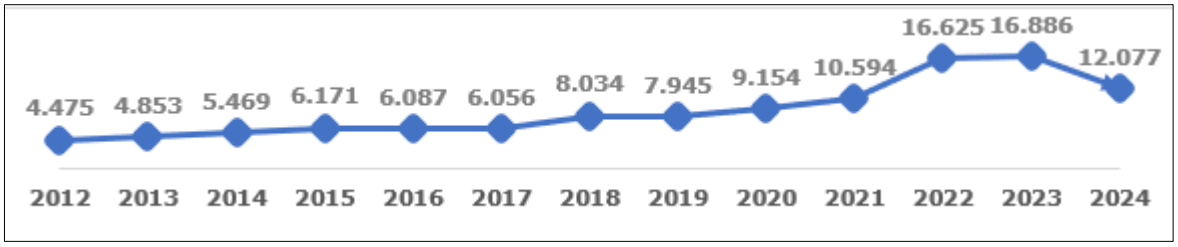
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Son las actividades que, en forma remunerada o beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, teniente a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad en lo relacionado con la vida, los bienes propios o de terceros y la fabricación, comercialización, instalación y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin. La vigilancia y seguridad privada en Colombia es una herramienta importante ya que genera entre la población la percepción de mayor seguridad o de respaldo en algunos sectores de la ciudad, la reacción rápida y oportuna en caso de un incidente, por lo cual se hace necesario en la medida mantener servicios de vigilancia para garantizar la seguridad en la población. De acuerdo con datos de la Superintendencia de Vigilancia, a nivel nacional existen aproximadamente 1025 empresas jurídicas dedicadas a vigilancia con armas.

Evolución de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia

La Delegatura para la Operación de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, es la encargada de otorgar los permisos de estado para que los servicios de vigilancia y seguridad privada puedan operar en todo el territorio nacional, en la siguiente gráfica se puede observar la evolución de estos servicios de vigilancia desde el año 2012 a 2024.

Evolución de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia



Fuente: Supervigilancia - Delegada para la Operación - Actualizado a 30-09-2027

En la gráfica anterior se puede evidenciar que, en el año 2024 los servicios de vigilancia y seguridad privada tuvieron una disminución del -28%. Esta disminución obedece a que se realizó una depuración de los servicios de Consultores, Asesores e Investigadores, ya que se encontraban registros duplicados. Los demás servicios que se prestan en esta materia no tuvieron cambios sustanciales.[14]

[14] https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6889/informe-de-gestion-2024/

ORGANISMOS DEL SECTOR: La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es un organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera. Le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

- Ministerio de Defensa Nacional
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Departamento administrativo de la función pública
- Policía Nacional de Colombia
- Ejército Nacional de Colombia

De acuerdo con la información reportada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los gremios que componen el sector son:

- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
- Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada – ANDEVIP
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y empresas de servicios afines– FECOLSEP
- Asociación de Cooperativas de Vigilancia Privada – ASCOOVIP
- Asociación Colombiana de Seguridad – ASOSEC
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada – FEDESEGURIDAD
- Cámara Colombiana de la Seguridad Privada -CCS
- Asociación de Empresas Colombiana de Seguridad – ECOS

Revisada la página de la Supervigilancia se evidencia que existen 1942[15] empresas autorizadas que por su actividad económica están en la capacidad de cumplir o brindar los servicios requeridos en el presente proceso contractual, de la cual se puede evidenciar una distribución de empresas a lo largo del territorio nacional, con lo cual se reafirma la política de Pluralidad y libre concurrencia que implementa la entidad.

Siendo el Instituto Nacional de Metrología una entidad, la cual tiene como objetivo prestar el mejor servicio y a la vez brindar a los funcionarios el mejor entorno como lo es el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, el correcto manejo del personal profesional y de apoyo, también se requiere un servicio de vigilancia con el fin de conseguir un alto nivel de prevención ante eventualidades

[15] https://supervigilancia.gov.co/publicaciones/7384/empresas-de-vigilancia-con-armas-y-sin-armas/

adversas y de ser necesario contar con el personal idóneo para prever, atender y corregir cualquier evento que pueda afectar la seguridad de las instalaciones, más aún cuando se cuenta con equipos metrológicos, el cual debe resguardarse en la entidad. Por lo cual, año tras año su necesidad se ve expresada con el fin de cubrir con cada uno de los parámetros y requisitos que le permitan ser una entidad loable, para el caso puntual el servicio de Vigilancia, que año a año se requiere, por lo cual se hace referencia a que este tipo de servicios ha sido contratado por la entidad a través de procesos de selección. Dentro del análisis de la demanda se debe tener en cuenta que los servicios a adquirir cuentan con un ente regulador como lo es la superintendencia de vigilancia, y las circulares en las cuales se regulan los valores por cada vigencia, factor importante para establecer el cubrimiento de la necesidad de acuerdo con la normatividad vigente.

La necesidad expuesta, se puede cubrir a partir del mercado de empresas especializadas en el manejo de personal de seguridad, que cuente con los permisos para el manejo de armas y demás implementaciones necesarias de acuerdo con la regulación actual. Las cuales, a través de una convocatoria y evaluación previa, determinan el perfil adecuado para las necesidades requeridas por el Instituto Nacional de Metrología.

2.2 Factor técnico

Descripción Técnica Del Objeto a Contratar

La descripción técnica y características de los servicios necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso se encuentran relacionados en las siguientes tablas que describen los servicios requeridos tanto de personal como de medios tecnológicos.

Servicios personales de vigilancia y seguridad privada.

El personal para el servicio de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA será seleccionado, capacitado, pagado, dotado y uniformado por el contratista, los cambios del personal que se contrate a fin de dar cumplimiento al objeto del presente proceso se harán de común acuerdo entre la supervisión del contrato y el contratista.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO (INCLUIDOS FESTIVOS) CON ARMAS	PUESTOS	2
2	GUARDA DE LUNES A VIERNES (SIN FESTIVOS) DE 07:00 A 17:30 HORAS (CON UNA HORA DE ALMUERZO) – SIN ARMAS	PUESTOS	2

Servicios adicionales requeridos

Las características de los servicios adicionales para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso se encuentran relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
3	Suministro, Manejo y control del sistema rondero de la entidad	UNIDAD	1
4	Backup de videos cámaras de seguridad:	UNIDAD	1
	* Suministrar y garantizar el cambio de los discos duros y las grabaciones los dvrs.		
	* Garantizar copia de los videos por un año, una vez cumplido el tiempo los videos deben ser entregados al INM para su custodia.		
	Nota: La capacidad de los discos duros de los dvr deberán ser de 4tb y serán remplazados cuando el dvr indique que se agotó el espacio en el disco.		

2.3 Factor regulatorio

El proceso de contratación estará sometido a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Igualmente, por tratarse de servicio de vigilancia, debe tenerse en cuenta la licencia de funcionamiento expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para el año 2024 la Circular vigente es la Circular Externa No 20241300000445 de 2024 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la cual hacen parte integral del presente estudio del sector.

Así las cosas, se encuentra jurídicamente viable la consecución de un proceso para la contratación de los servicios que se describen en este estudio previo, en consideración a que desde el punto de vista regulatorio y legal la necesidad descrita en el objeto se encuentra plenamente autorizada por la ley y el objeto descrito para este proceso es lícito. En la normatividad vigente, frente al régimen regulatorio de los servicios de vigilancia, se encuentra la siguiente:

- Ley 61 de 1993: Normas sobre Armas, Municiones y Explosivos.
- Decreto 356 de 1994: Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 3222 de 2002.
- Decreto 1979 de 2001: Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de Vigilancia y Seguridad privada.
- Decreto 2187 de 2001: Reglamento el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 71 de 2002: Por el cual se dictan normas sobre cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 3222 de 2002: Reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 4650 de 2006: Reglamenta la Ley 1111 de 2006, por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Ley 1119 de 2006: Establece la Evaluación Psicotécnica.
- Decreto 4950 de 2007: Tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y /o Cooperativas de vigilancia y Seguridad privada.
- Ley 1581 de 2012: Tratamiento de datos personales.
- Circular Externa No 20241300000445 de 2024 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se regulan las tarifas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada 2025.
- Además, las disposiciones internas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

IMPLEMENTACIÓN DE FACTORES DIFERENCIALES DE ACUERDO CON LA LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021

El 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva16.

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer "la contratación con MiPymes y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".

En tal sentido en el análisis del sector realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

3. Comportamiento del Gasto Histórico

3.1 ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?

La entidad ya ha requerido de los servicios de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Sede principal donde funciona el Instituto Nacional de Metrología, razón por la cual adelanta el proceso de contratación respectivo.

[16] Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

No	No. Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía	Plazo	Adjudicado
1	SA-0032018	Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía	Contratar la prestación del servicio de vigilancia privada y seguridad, con medio humano, con y sin arma, en la modalidad de vigilancia fija, durante las 24 horas todos los meses, incluido sábados, domingos y festivos; incluye alquiler y suministro de herramientas tecnológicas para las instalaciones donde funciona el Instituto Nacional De Metrología en la ciudad de Bogotá.	$167.923.250	8 meses	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA
2	Contrato No 189 de 2018.	Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía	Contratar la prestación del servicio de vigilancia privada y seguridad, con medio humano, con y sin arma, en la modalidad de vigilancia fija, durante las 24 horas todos los meses, incluido sábados, domingos y festivos; incluye alquiler y suministro de herramientas tecnológicas para las instalaciones donde funciona el Instituto Nacional De Metrología en la ciudad de Bogotá	$ 213.609.715	11 meses	Unión Temporal INM
3	Contrato No 199 de 2019	Licitación Publica	Contratar la prestación del servicio de vigilancia privada y seguridad, con medio humano, con y sin arma, en la modalidad de vigilancia fija, durante las 24 horas todos los meses, incluido sábados, domingos y festivos; incluye alquiler y suministro de herramientas tecnológicas para las instalaciones donde funciona el Instituto nacional de Metrología en la ciudad de Bogotá	$263.249.795	11 meses	VIGÍAS DE COLOMBIA
4	Contrato No 202 de 2020	Licitación Publica	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con medio humano, con y sin arma, en la modalidad de vigilancia fija, durante las 24 horas todos los meses, incluyendo sábados, domingos y festivos; incluye alquiler, suministro y mantenimiento preventivo y correctivo de herramientas tecnológicas para las instalaciones	$326.708.174	11 meses	SEGURIDAD DIGITAL

			donde funciona el instituto nacional de metrología.			
5	Contrato 182 de 2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con medio humano, con y sin arma, en la modalidad de vigilancia fija, durante las 24 horas todos los meses, incluyendo sábados, domingos y festivos; incluye alquiler, suministro y mantenimiento preventivo y correctivo de herramientas tecnológicas para las instalaciones donde funciona el Instituto Nacional De Metrología	$ 325.885.759	10.6 meses	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA
6	Contrato no. 225 de 2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con medio humano, con y sin arma, en la modalidad de vigilancia fija, durante las 24 horas todos los meses, incluyendo sábados, domingos y festivos; incluye alquiler, suministro y mantenimiento preventivo y correctivo de herramientas tecnológicas para las instalaciones donde funciona el Instituto Nacional De Metrología	$387.406.569	350 días	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA
7	CONTRATO 190 DE 2023	licitación Publica	Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada, con medio humano, con y sin arma, incluye alquiler, suministro y mantenimiento preventivo y correctivo de herramientas tecnológicas para las instalaciones del instituto nacional de metrología.	$643.574.463	1 año y 3 meses	UNION TEMPORAL TAC CENTRAL METROLOGIA 2023
8	SA 001 DE 2025	Selección abreviada menor cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MEDIO HUMANO, CON Y SIN ARMA, INCLUYE ALQUILER, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA	351.744.803	8 (Meses)	RONDACOL LTDA.

3.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada son regulados por el Gobierno Nacional a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, quien a través de Circulares informa las tarifas mínimas vigentes para cada año, relacionadas con el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas que utilicen el medio humano y/o medio canino que se encuentran bajo el control, inspección y vigilancia de este Organismo.

Comparativo Contratación De Otras Entidades: Mediante la página de Colombia Compra Eficiente y la búsqueda en repositorios de documentos de entidades oficiales, se pudieron identificar varios procesos de contratación con similares características al que adelanta el Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

Esta búsqueda ha permitido comparar los parámetros técnicos y contractuales que pueden llevar a un feliz término la contratación de un servicio de esta categoría. La modalidad preferida o recurrente en este tipo de contratación varía debido a las cantidades y montos manejados.

Entidad	No. Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	LP-AMVL-001-2026	Licitación Pública	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DE PROPIEDAD Y CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2026.	$ 733.009.409
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	SAMC-DTB-001-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	$ 484.503.375
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P	32-2026	Contratación régimen especial	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P	$ 238.630.285

Históricamente, la mayoría de las entidades estatales requieren del servicio de vigilancia y seguridad privada, servicio que es convocado en cumplimiento de velar por la preservación y conservación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad las entidades públicas y a la ausencia de personal de planta para cumplir dicha labor. Se observa que, por regla general, las especificaciones técnicas son descritas de acuerdo con las necesidades de la entidad y el costo es estimado teniendo en cuenta el salario mínimo, las tarifas legales, las

prestaciones sociales, retenciones, impuestos, dotaciones, entre otros costos asociados a la contratación

4. Estudio de la oferta

4.1 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad encargada de dirigir, ejercer y ejecutar las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada, presenta la información relacionada con la distribución de dichos servicios. No obstante, es preciso señalar que la información disponible corresponde al corte del año 2024, toda vez que, a la fecha, no se evidencia actualización de esta para la vigencia 2025:[17]

Distribución de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA Personas Jurídicas	CANTIDAD	% Servicios de Vigilancia Privada	% Total Servicios
Empresas de vigilancia con armas y sin armas	771	71,13%	6,38%
Escuelas de capacitación	100	9,23%	0,83%
Empresas Arrendadoras	53	4,89%	0,44%
Cooperativas con armas	45	4,15%	0,37%
Empresas Blindadoras	44	4,06%	0,36%
empresas de vigilancia sin armas	41	3,78%	0,34%
Empresas Asesoras	18	1,66%	0,15%
Transportadoras de valores	12	1,11%	0,10%
TOTAL VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA	**1.084**		
ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	**CANTIDAD**	**% Servicios de Vigilancia Privada**	**% Total de Servicios**
Departamento de Seguridad personas Jurídicas	433	98,86%	3,59%
Departamento de Seguridad personas Naturales	4	0,91%	0,03%
Servicios comunitarios	1	0,23%	0,01%
TOTAL ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	**438**		
OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	**CANTIDAD**	**% Servicios de Vigilancia Privada**	**% Total de Servicios**
Consultores, Asesores, Investigadores	9.334	92,83%	77,29%
Inscripciones en Registro	1.211	12,04%	10,03%
Departamentos de Capacitación	10	0,10%	0,08%
TOTAL OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	**10.055**		
TOTAL	**12.077**		

Fuente: Supervigilancia - delegada para la Operación - Actualizado a 30-09-2024

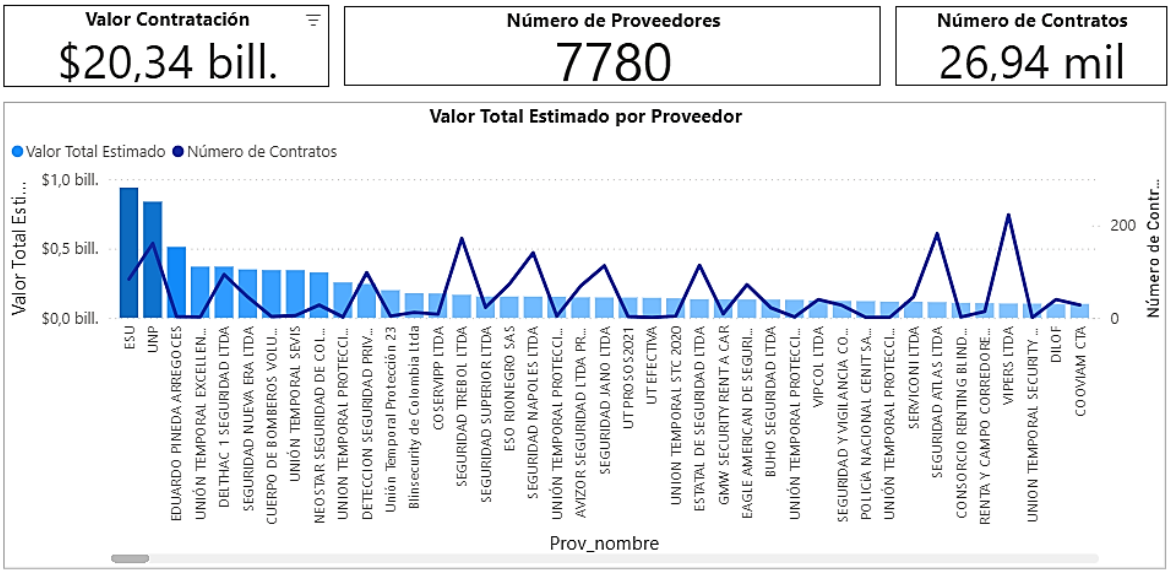
[17] https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6889/informe-de-gestion-2024/

4.2 ¿A quién se va a comprar?

Con el objetivo de establecer la cantidad de posibles oferentes que están en capacidad y disposición de prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para el presente proceso, se adelantó consulta de los proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC en la plataforma del SECOP II, el resultado del número potencial de oferentes registrado es el siguiente:

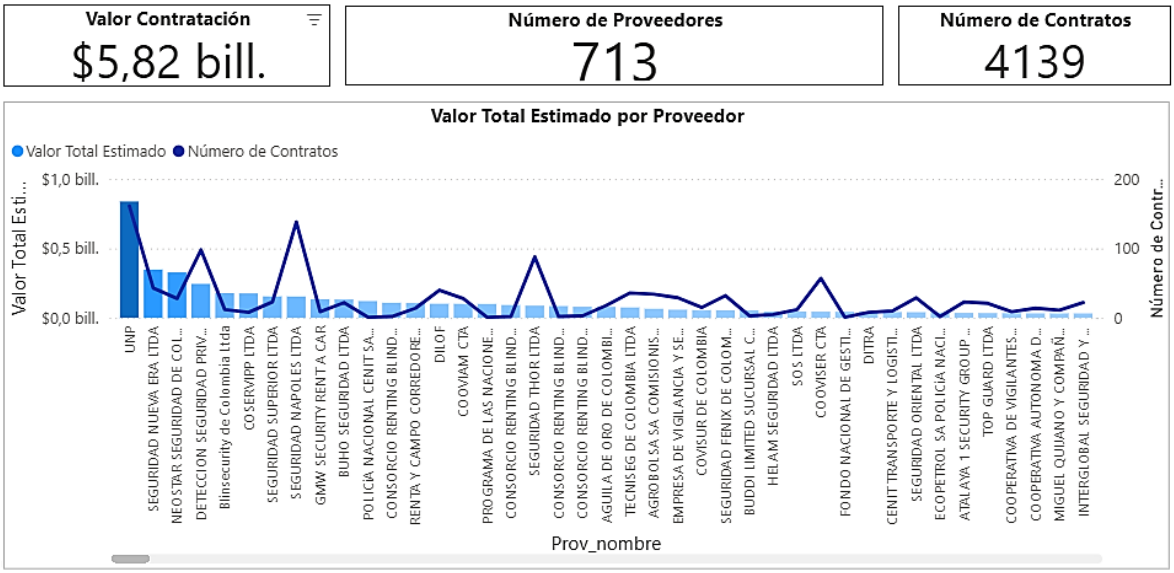
Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto	No. empresas
92	12	15	00	Servicios de guardias	166
92	12	17	00	Servicios de Sistemas de Seguridad	158
92	10	15	01	Servicios de vigilancia	132

El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para el análisis de datos de compra pública de SECOP II, permite evidenciar para el sector que compete a la necesidad del presente proceso, que a nivel nacional existen 7780 proveedores que han suscrito que han suscrito contratos con el Estado durante los últimos seis (6) años (2020 a 2025).



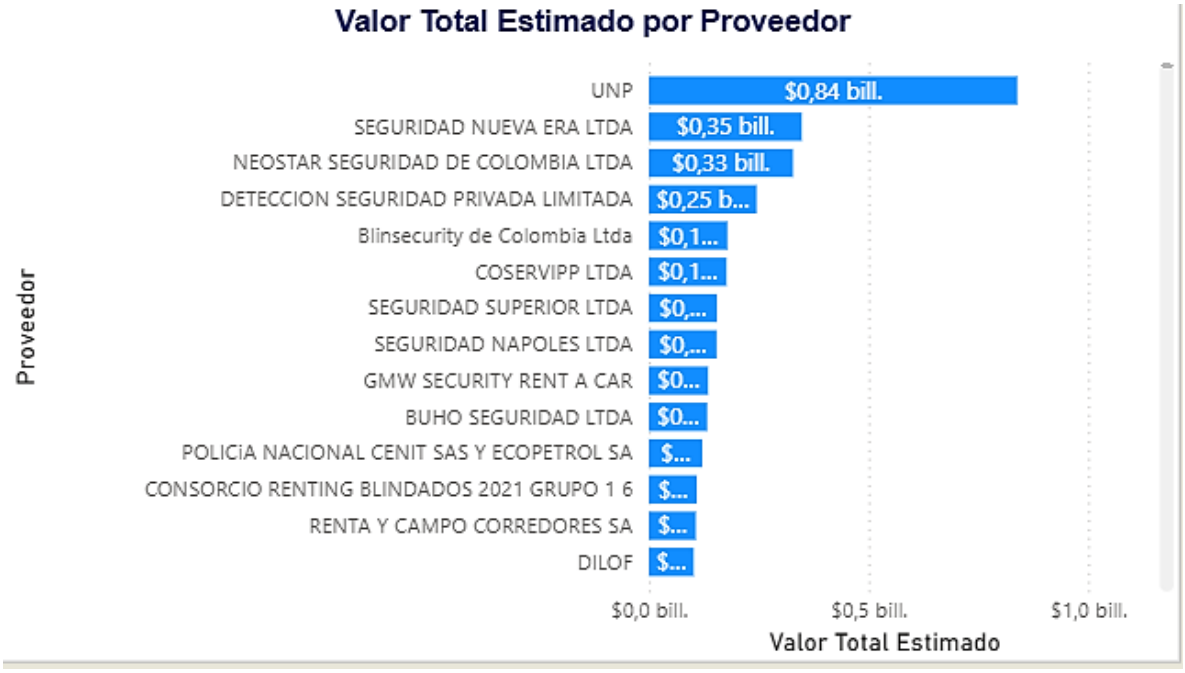
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) SECOP II

Para la ciudad de Bogotá D.C., el MAE permite validar que, para el mismo periodo 713 proveedores suscribieron contratos con entidades públicas, representando un aproximado de 5,82 billones de pesos m/cte, como se evidencia en la siguiente gráfica:



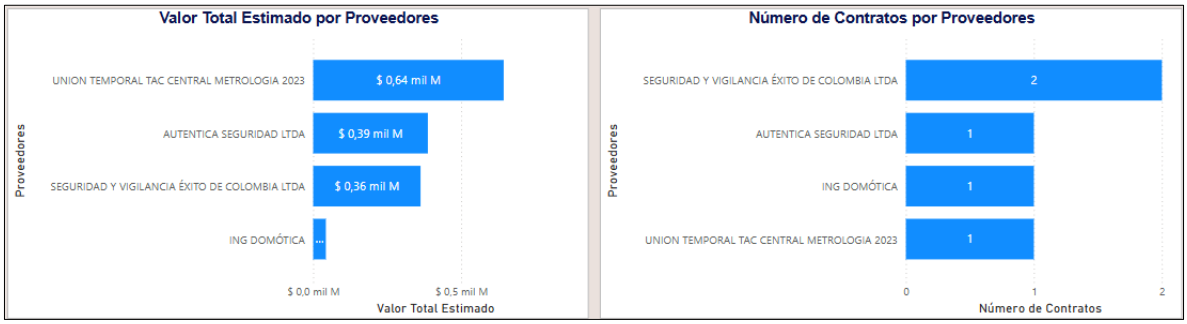
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) SECOP II

El MAE arroja los siguientes proveedores en la ciudad de Bogotá que obtuvieron contratos con el Estado para la prestación del servicio que ocupa este estudio como se evidencia en la siguiente gráfica:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) SECOP II

Finalmente, se puede evidenciar que el Instituto Nacional de Metrología (INM) para el periodo de análisis (2020 a 2025) ha suscrito un total de cinco (5) contratos con empresas que prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada se la siguiente manera:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) SECOP II

5. Estudio de mercado

Para el estudio de mercado se optó por realizar una revisión de precios mediante solicitudes de cotización dirigidas a empresas identificadas en el mercado, que estarían en condiciones de prestar los servicios requeridos, con el objetivo de verificar los precios vigentes. Las solicitudes fueron enviadas por correo electrónico y se recibieron respuestas de las empresas RONDACOL LTDA., TAC SEGURIDAD PRIVADA y SEGURIDAD CENTRAL LTDA.

Posteriormente, se aplicó la fórmula estadística de la media aritmética a los valores cotizados. Como resultado, se evidencia que, para los dos primeros ítems correspondientes al servicio de vigilancia, los valores presentados en cada propuesta y el promedio resultante cumplen con lo establecido en la Circular Externa No. 20251300000115CS, mediante la cual se fijan los valores mínimos legales que deben cobrar las empresas y cooperativas de seguridad por la prestación del servicio permanente de vigilancia, armada o sin arma, de acuerdo con la regulación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2026, SE APLICARÁ LA TARIFA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN 20251000059517CS DEL 8 DE AGOSTO DE 2025, CON EL SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA DICHO PERIODO, ASÍ:

TARIFA	$1.750.905	X	9,77	=	$17.106.341,85	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + AyS
$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(($17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS

1.4 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS.

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado. Para para efectos de obtener el valor correspondiente, se debe:

a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 a.m. a 7:00 p.m. (Turno de 13 Horas Diurnas)	47,59%
7:00 p.m. a 6:00 a.m. (Turno de 11 Horas Nocturnas)	52,41%

FUENTE: Circular Externa No. 20251300000115CS Supervigilancia

SERVICIO	CANT.	FÓRMULA	TARIFA MÍNIMA DEL SERVICIO
Servicio 24 horas CON arma	1	TARIFA	$ 17.106.342
Servicio 20 días, 10,5 horas SIN arma	1	(TARIFA X ((10,5 X 47,59%) /13)) / 30 X 20	$ 4.383.566

Fuente: Cálculo interno

Confirmado el cumplimiento de la normatividad, se estima que el valor mensual de la totalidad del servicio requerido por la entidad asciende a $50.373.536. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, la entidad confirma que es posible financiar el servicio durante 7,5 meses, lo que representa un presupuesto total estimado de $377.801.521.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	PRESUPUESTO PROCESO								
				TARIFA MENSUAL	Vr Seguro de Vida Colectivo	Vr Administración y Supervisión (A y S)	V/R UNITARIO	PORCENTAJE AIU	VALOR AIU	PORCENTAJE IVA	VALOR IVA	VALOR MENSUAL
	SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO											
1	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO (INCLUIDOS FESTIVOS) CON ARMAS	PUESTOS	2	$ 17.106.341,95	$ 6.200,00	$ 1.711.254,06	$ 18.823.796,01	10%	$ 1.882.379,60	19%	$ 357.652	$ 38.362.896,27
2	GUARDA DE LUNES A VIERNES (SIN FESTIVOS) DE 07:00 a 17:30 HORAS (CON UNA HORA DE ALMUERZO) – SIN ARMAS	PUESTOS	2	$ 4.411.731,30	$ 3.849,67	$ 411.767,53	$ 4.827.348,49	10%	$ 482.734,85	19%	$ 91.720	$ 9.838.136,23
	MEDIOS TECNOLOGICOS PAGO MENSUAL											
Item	Descripción	unidad	Cantidad	TARIFA MENSUAL						PORCENTAJE IVA	VALOR IVA	VALOR MENSUAL
3	Suministro, Manejo y control del sistema rondero de la entidad	UNIDAD	1	$ 499.966,67						19%	$ 94.803,67	$ 593.770,33
4	Backup de videos cámaras de seguridad: * Suministrar y garantizar el cambio de los discos duros y las grabaciones los dvrs. * Garantizar copia de los videos por un año, una vez cumplido el tiempo los videos deben ser entregados al INM para su custodia. Nota: La capacidad de los discos duros de los dvr deberán ser de 4tb y serán remplazados cuando el dvr indique que se agotó el espacio en el disco	UNIDAD	1	$ 1.326.666,67						19%	$ 252.066,67	$ 1.578.733,33
	PRECIO TOTAL:											$ 50.373.536

Fuente: Estudio de mercado

6. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial estimado de la presente convocatoria pública obedece a **($377.801.521) TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO PESOS M/CTE**.

Elaboró: Luisa Fernanda Moreno Munevar – Enlace precontractual